

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad.760013103019-2021-00259-00

Santiago De Cali, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado judicial de la parte actora allegó escrito de la señora MYRNA YAZMIN TEJADA VASQUEZ, como heredera determinada de MYRNA STELLA VÁSQUEZ, expresando su allanamiento a las pretensiones.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: TENER como DEMANDADA a MYRNA YAZMIN TEJADA VASQUEZ, como heredera determinada de la causante MYRNA STELLA VÁSQUEZ CEBALLOS, cuya notificación opera por conducta concluyente (art. 301 CGP) desde la fecha de presentación del escrito vía electrónica – octubre 20 de 2023.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARIA

En Estado No. 171 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 09 DE NOVIEMBRE DE 2023

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario